

Santiago de Cali, 4 de julio de 2018

**SEÑOR
EMPRESARIO DE BOLETERÍA**

Corfecali lo invita a presentar su propuesta para operación de boletería en graderías portátiles de los 3 Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018, que se realizarán entre el 25 y el 28 de diciembre de 2018 en la Autopista Suroriental de la ciudad de Cali, con base en las siguientes consideraciones:

Objeto de la invitación: Cotizar el servicio de Diseño, Impresión, Venta local, nacional e internacional y Control de acceso mediante Boletería para los tres (3) Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018.

Valor: Corfecali no pagará un valor en dinero alguno al proponente seleccionado; toda vez que, su ganancia la constituye únicamente el valor de cover service pactado por boleta.

Fecha de realización: 25, 27 y 28 de diciembre de 2018.

Lugar de ubicación de las graderías portátiles: Autopista Sur Oriental - Calle 10 entre Carreras 39 y 56 (Autopista de la Feria)

Eventos de la 61 Feria de Cali 2018:

- 25 diciembre. Salsódromo
- 27 diciembre. Desfile Autos Clásicos y Antiguos
- 28 diciembre. Desfile de Carnaval de Cali Viejo.

Número de graderías: La Feria de Cali dispondrá de 43 graderías y 2 zonas con sillas, todas asignadas mediante boletería, las cuales se distribuirán así*:

- 1 gradería gratuita para público, cuya asignación de boletería se realizaría mediante un mecanismo definido con la Alcaldía municipal.
- 4 graderías Institucionales gratuitas. La boletería deberá marcarse con el nombre de cada entidad o dependencia.
- 10 graderías para Patrocinadores. La boletería deberá marcarse con el nombre de cada patrocinador. Podrá existir algunas de estas compartidas por más de una marca.
- 24 graderías para venta al público, mediante el sistema de abono para los 3 desfiles
- 4 graderías y 2 zonas con sillas, gratuitas para artistas. Se asignarán a cada una de las compañías artísticas participantes de los desfiles.

*Esta distribución puede tener ligeras variaciones.

Se anexa plano de distribución y ubicación de graderías.
Es importante que el operador permita al usuario de compra visualizar la ubicación de las graderías disponibles para venta, para definir su compra.

Precio Boletería: La venta de boletería se realizará de manera individual con los siguientes precios ocho días antes inicio de la Feria, es decir a partir del 18 de diciembre.

DESFILE	Precio al público Boleta individual (incluido cover service)
SALSÓDROMO	95,723
AUTOS CLÁSICOS Y ANTIGUOS	52,138
CARNAVAL DE CALI VIEJO	52,138

Antes de esto se venderá la boletería al público mediante el sistema de abonos, el cual comprenderá los 3 desfiles de Feria, con un incentivo de descuento del 10%

El valor del abono con descuento del 10% será de \$180.000 (incluido el cover service)

El proponente, con base en su experiencia, podrá presentar sus observaciones sobre esta sugerencia de precios.

Requisitos de la Propuesta y anexos:

Los interesados en participar en la invitación, deberán formular sus propuestas por escrito a través del Representante Legal de la persona jurídica de que se trate, mediante la cual manifiesten de manera clara y expresa su aceptación y sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en esta invitación.

De formularse en la propuesta alternativas, deberán ser precisadas y sustentadas con claridad, sin que ello signifique condicionamiento alguno para la selección de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en dos (2) capítulos y en cada capítulo debe evidenciarse el cumplimiento del requisito exigido por cada numeral:

- Capítulo 1 - numerales 1 al 17
- Capítulo 2 - numerales 1 al 23

Cada capítulo y cada numeral por capítulo deben estar claramente identificados.

Capítulo 1 – Documentación de la empresa y el Representante legal

1. Presentación de Propuesta y cotización del servicio de Diseño, Impresión, Venta local, nacional e internacional y Control de acceso mediante boletería para los tres (3) Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentra registrada la empresa proponente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario contados desde su expedición.
3. Fotocopia del RUT actualizado y legible.
4. Fotocopia de la resolución de autorización de boletería expedida por Ministerio de Cultura.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.
6. Hoja de Vida/Formato único del Representante Legal.
7. Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017
8. Balance general y estado de resultados a junio 2018.
9. Copia de la Declaración de Renta del año 2017
10. Certificación del Contador o Revisor Fiscal si lo tienen, o del representante legal en el que conste el cumplimiento del pago de Seguridad Social del personal a cargo de la empresa.
11. Copia del certificado judicial vigente del Representante Legal, una vigencia no superior a 30 días.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría, una vigencia no superior a 30 días.
13. Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación, una vigencia no superior a 30 días.
14. Paz y Salvo expedido por la Organización Sayco - Acinpro Nacional, con una vigencia no superior a 30 días calendario.
15. Paz y salvo expedido por el Ministerio de Cultura (Ley 1493), con vigencia no superior a 30 días.

16. Documentos o certificaciones que demuestren la experiencia en la presentación del servicio en Diseño, Impresión, Venta y Control de boletería para Eventos y/o Espectáculos a nivel regional, nacional o internacional.

17. Informe de ventas y volúmenes de operación de los 2 últimos años (2016 y 2017) firmado por revisor fiscal si lo tuvieron o contador.

Capítulo 2 - Condiciones para la Presentación de la Propuesta

1. Diseño e impresión de boletería para cada uno de los Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018, teniendo en cuenta estándares de seguridad de alta calidad, los cuales deben ser especificados en la oferta. Anexar prototipo de una boleta por cada desfile.

2. Disponer de una plataforma de venta e indicar de manera clara los canales con los que cuenta el oferente: Red de Puntos de Venta a nivel local y nacional: fijos, Call Center, virtuales, etc.

- Número de puntos de venta en Cali y numero de taquillas totales en Cali que serían habilitadas para la venta
- Número de puntos de venta fuera de Cali
- Plataforma de venta en Internet
- Domicilio de Entrega de boletas
- Condiciones de seguridad en los puntos de venta

3. Realizar la venta de las boletas para cada uno de los Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018, respetando los valores y aforos señalados por Corfecali y acordes con la Ley.

4. Realizar la venta de la boletería para los Desfiles de la 61 Feria de Cali, garantizando la idoneidad y responsabilidad sobre su personal.

5. Indicar costo del servicio, detallando de manera clara cómo se calcula dicho costo y que incluye (cover service, Ticket service, IVA, otros que ser requiera):

- Desfile 1 \$
- Desfile 2 \$
- Desfile 3 \$
- Total Abono \$
- Boleta cortesía

Costos adiciones a la boleta:

- % de costo pago con tarjeta
- % de costo venta online
- % Gasto bancarios
- Otros. Especificar concepto y valor.

6. Estar en disposición de proveer a Corfecali reportes de venta de boletería de los Desfiles de la 61 Feria de Cali, en tiempo real y de forma periódica. Este informe debe permitir identificar cada evento por separado. Anexar documento explicando la metodología para los reportes.

7. Tener capacidad de iniciar la venta de la boletería a nivel nacional para los Desfiles de la 61 Feria de Cali, una vez se suscriba el contrato para este servicio. Deben manifestarlo en la carta de presentación.

8. Estar en capacidad de hacer cierres periódicos y liquidar de manera parcial con base en dichos recaudos.

9. Estar en capacidad de personalizar la boletería, en caso de que se requiera en forma parcial o total

10. Suministrar el personal para desarrollar este servicio, con su respectiva seguridad social legal para la venta y operación de verificación de boletería en cada una de las graderías dispuestas para los Eventos, tipo Desfile de la 61 Feria de Cali 2018.

11. Realizar el control de acceso con boletería en cada uno de los puntos de ingreso a las graderías de los Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018. Especificar qué controles ofrece y con qué personal y equipos cuenta para ello. Identificar si este servicio tiene costo adicional.

12. En todo caso el mecanismo ofertado debe garantizar acceso único a cada gradería, según el número asignado en la boleta, con el fin de evitar que se produzcan ingresos a graderías diferentes a la comprada, anexar metodología para lo solicitado.

13. Establecer controles necesarios para evitar la falsificación de la boletería para los Desfiles de la 61 Feria de Cali. Especificar tipo de controles disponibles.

14. Establecer e indicar controles necesarios y disponibles para evitar la reventa de boletería de los Desfiles de la 61 Feria de Cali.

15. La publicidad del evento será realizada de acuerdo a la normatividad municipal vigente sobre publicidad exterior visible. El oferente indicará en su oferta con qué canales de promoción cuenta, propios y/o externos.

16. Toda la publicidad del evento debe llevar la imagen del evento 61 Feria de Cali 2018 y los logos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali y Corfecali. El oferente indicará qué estrategias implementa para publicitar el servicio.

17. Todas las erogaciones tributarias y publicaciones que deban realizarse o cancelarse con ocasión de este contrato, estarán a cargo del oferente.

18. El oferente deberá cumplir a cabalidad la totalidad de los requisitos que establece la Ley 1493 de 2011 y las disposiciones que la modifiquen, complementen o adicionen; los cuales se entenderá que hacen parte de los términos de referencia y del contrato que se celebre.

19. El oferente deberá disponer de su propia cuenta y riesgo, la logística e infraestructura necesaria para realizar este servicio de Diseño, Impresión, Venta y Control de acceso para los Desfiles de la 61 Feria de Cali 2018, de conformidad con los términos de esta invitación, y demás condiciones que impongan las autoridades públicas competentes y demás que sean señaladas, para garantizar el normal desarrollo del servicio contratado.

20. El oferente deberá constituir las pólizas de cumplimiento, de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y de responsabilidad civil extracontractual, en los montos que sean señalados a favor de CORFECALI, sin perjuicio de las pólizas que requieran o exijan las autoridades públicas competentes.

21. El oferente deberá rendir un informe por escrito y detallado del servicio, en medio magnético y apoyo de material fotográfico, destacando aciertos y aspectos o recomendaciones que deben tenerse en cuenta para eventos de igual naturaleza.

22. Capacidad Financiera

- Presentar Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017
- Liquidez mayor 1.5
- Capital de trabajo superior a \$300.000.000=
- Endeudamiento menor a 70%

23. Los proponentes que se encuentren interesados a presentar propuesta deberán estar a paz y salvo por todo concepto con Corfecali.

Las propuestas deberán ser presentadas por el interesado hasta el día 19 de Julio de 2018 en las oficinas de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali

– CORFECALI, que se encuentran localizadas en la Carrera 56 No 3-007, hasta las 6:00 p.m.

Posterior a ello Corfecali se tomará un tiempo no inferior a 10 días calendario para decidir sobre las ofertas presentadas y comunicará oficialmente la decisión tomada a cada oferente.

Atentamente,

LUZ ADRIANA LATORRE Q.
Gerente Corfecali

Anexo: lo anunciado.